

Código Seguro de Verificación:
621a7d50-33ed-49a9-9956-d0d9cec5abc2
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01281300_2026_1754641
Fecha de impresión: 03/06/2026 12:25:44
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 07/05/2026 14:08:23 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE
2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 07/05/2026 14:31:39 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2026DEC001248 07/05/2026

2026DEC001248 07/05/2026

DECRETO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

VISTO: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTO: El Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento que la desarrolla.

VISTO: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VISTO: La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTO: Las bases de ejecución presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

VISTO: La Providencia de concejalía de fecha 25 de junio de 2025 en el que se solicita - Que se inicien los trámites pertinentes conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento que la desarrolla, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General de Subvenciones de San Fernando de Henares BOCM nº 65 de 16 de marzo de 2020, para la bases por las que han de regir la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación el gasto derivado de la participación de las entidades y colectivos sin ánimo de lucro, en la Fiestas Patronales del 2026

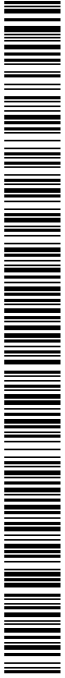
VISTO: La Retención de crédito efectuada, correspondiente a la Partida 3382 48908, con Numero operación 220260004603 destinadas para atender el gasto de la presente convocatoria de ayudas en la participación en las Fiestas 2026, con la consignación presupuestaria de **12.000,00 euros**

VISTO: Las Bases específicas que habrán de regir la convocatoria de subvenciones a entidades y colectivos por la participación en las Fiestas 2026 en el municipio de San Fernando de Henares.

VISTO: El Informe técnico "INFORME SOBRE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES CULTURALES DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA EL PAGO DE PARTE DEL GASTO ORIGINADO EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS FIESTAS 2026. Firmado por la Coordinadora de Cultura a 04 de mayo /2026

VISTO: La solicitud de informe de fiscalización de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva a la financiación a entidades y colectivos sin ánimo de lucro por la participación en FIESTAS 2026 en el Municipio de San Fernando de Henares.





VISTO: El informe de fiscalización, favorable y conforme por parte del interventor municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 31 de las bases de ejecución del presupuesto. Así como, la Ordenanza General de Subvenciones de San Fernando de Henares BOCM nº 65 de 16 de marzo de 2020.

RESUELVE

PRIMERO.– Aprobar las Bases específicas que habrán de regir la convocatoria de subvenciones a entidades y colectivos por la participación en las Fiestas 2026 en el municipio de San Fernando de Henares, con arreglo al proceso de concurrencia competitiva cuyo procedimiento se lleve a cabo.

SEGUNDO.– Autorizar y disponer un gasto de importe **12.000 euros**, con cargo a la Retención de crédito efectuada, correspondiente a la partida presupuestaria la Partida 3382 48908, con Numero operación 220260004603 destinadas para atender el gasto de la presente convocatoria de ayudas en la participación en las Fiestas 2026.

TERCERO.– Ordenar la publicación de la Convocatoria de Ayudas específicas que habrán de regir la convocatoria de ayudas a entidades y colectivos por la participación en las Fiestas Patronales 2026 en el municipio de San Fernando de Henares, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y en el tablón de anuncios de la Casa consistorial y su extracto en el BOCM.

La manda y firma, el Alcalde de San Fernando de Henares. Madrid

En San Fernando de Henares, a fecha de la firma.

D. Javier Corpa Rubio

Alcalde de San Fernando de Henares.

D^a Carmen Marhuenda Clua.

Secretaria Accidental.